



TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, DE 19 DE FEBRERO DE 2024, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOAM Nº 9522 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023).

ANUNCIO

En la reunión mantenida el pasado día 21 de agosto de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba referenciado, acordó retrotraer las actuaciones del procedimiento de selección al momento inmediatamente anterior a la publicación del listado definitivo de aspirantes que habían superado el segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas), aprobado mediante anuncio de 2 de julio de 2024, y realizar una revisión de dicho listado a partir de los nuevos datos obtenidos tras la información solicitada a la empresa GSG METRICS sobre la corrección en la que se basaba dicho listado.

Con fecha 26 de agosto de 2024, se reúne el Tribunal Calificador a efectos de realizar la revisión de la información remitida por la empresa GSG Metrics a instancias del Tribunal Calificador, según lo acordado en su sesión de 21 de agosto de 2024.

En la revisión realizada, y en consonancia con el informe remitido por la empresa GSM Metrics, se constatan las discrepancias previamente detectadas por este Tribunal entre el listado de calificación elaborado por la empresa GSG Metrics tras la anulación de la pregunta 46 del test de "inteligencia y aptitudes", y las correcciones manuales de las hojas de respuesta de los aspirantes afectados por un error en la corrección.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el ANEXO III del anuncio de fecha 2 de julio del presente año, donde se contenía la relación definitiva de personas declaradas aptas en el segundo ejercicio del proceso selectivo, en los siguientes términos:

- A) **Declarar APTOS** a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales no estaban incluidos en la mencionada relación y, en consecuencia, incluirlos en el listado definitivo de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas), recogido en el ANEXO I que acompaña al presente anuncio:





NOMBRE	DNI
CADENAS PLAZA, JESUS	***0138**
GARCIA ARANDA, FELIX	***6697**
GARCIA ORTEGA, PILAR	***3488**
MARTINEZ MARIN, IVAN	***9570**
MORO FERNANDEZ, JORGE	***0105**
RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBA	***6815**
SUAREZ SUALDEA, ALVARO	***1283**

- B) **Declarar NO APTOS** en el segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas), a los aspirantes relacionados a continuación y, en consecuencia, excluirlos del listado definitivo de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas), recogido en el ANEXO I que acompaña al presente anuncio, al no haber alcanzado el nivel mínimo de aptitud establecido por el Tribunal Calificador para su superación (189 puntos directos):

NOMBRE	DNI
ALBALA DIEZ, CRISTINA	***3898**
ARRANZ BLANCO, DANIEL	***5165**
BARRASUS CEJUELA, DIANA	***2569**
BUENO MORENO, PEDRO	***3087**
BUENO RECIO, VICTOR VIDAL	***5135**
CASTILLO BURGOS, VICENTE DANIEL	***2023**
FERNANDEZ SANCHEZ, ANA	***6736**
GUZMAN REY, CARLOS JAVIER	***0835**
HORCAJO SANCHEZ, SERGIO	***1621**
LOPEZ GUALDA, ESTHER	***3285**
MARTIN MENDOZA, ALVARO	***8087**
MARTINEZ HOLGADO, JONATAN	***1958**
MORA ARIAS, JOSE MANUEL	***5823**
MUÑOZ DE LA PEÑA BADAJOZ, ALVARO	***0835**
PALACIOS VACAS, ABEL	***3458**





NOMBRE	DNI
PEREZ REGALADO, ANDREA	***5012**
SANCHEZ BLAS, SERGIO	***2526**
VEGA MIMOSO, ISABEL	***3944**

SEGUNDO.- Los aspirantes relacionados en el apartado B) del punto anterior, podrán acceder, previa solicitud, a la verificación de su hoja de respuestas. Dicha solicitud deberá realizarse en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, y deberá presentarse exclusivamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 248 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

TERCERO.- Aprobar el nuevo listado definitivo de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas) recogido en el Anexo I del presente anuncio, incluyendo a los aspirantes relacionados en el apartado A) del punto PRIMERO, y excluyendo, a su vez, a los opositores relaciones en el apartado B) del punto PRIMERO.

CUARTO.- Modificar la **relación provisional** de aspirantes que, concurriendo por el turno libre, han superado la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo (pruebas físicas) publicado el 18 de julio del presente año en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, excluyendo de dicha relación provisional a los/as aspirantes que se ha comprobado no alcanzaron la condición de APTO en la segunda prueba, y que se incluye como Anexo II al presente Anuncio.

QUINTO.- Convocar **exclusivamente** a los aspirantes ahora declarados APTOS y que se recogen en el apartado A) del punto PRIMERO del presente anuncio, todos ellos del turno libre, para la realización del tercer ejercicio (pruebas físicas), en la siguiente fecha, hora y lugar:

DIA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORA: 8,00 HORAS

LUGAR: Centro Deportivo Municipal de Gallur, sito en la calle de Gallur n.º 2, 28047 Madrid (acceso a pabellón pistas cubiertas de atletismo).



A tal efecto, y según establece el Anexo II de las Bases Específicas, aprobadas mediante Decreto de 22 de noviembre de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9517 de 24 de noviembre), en relación con lo recogido en el apartado 4.1.c) de las mismas, las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador por personal especializado en la materia. En este sentido se informa que el orden de realización de las pruebas físicas será el siguiente:

- 1.º Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- 2.º Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- 3.º Lanzamiento de balón medicinal.
- 4.º Salto de longitud desde la posición de parado.
- 5.º Natación sobre 25 metros.

Las pruebas se calificarán de 5 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas, conforme a lo especificado en el Anexo II de las Bases Específicas. Para poder realizar cada una de las pruebas será condición indispensable obtener al menos 5 puntos en la inmediata anterior para poder realizar la siguiente. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

Conforme establece el Anexo II de las bases específicas para cada una de las pruebas, las puntuaciones que se otorgarán serán de 5 a 10 puntos (sin decimales), considerándose para ello el tiempo empleado o la distancia alcanzada, otorgándose la puntuación correspondiente al intervalo en que estén encuadradas dichas puntuaciones, con diferenciación en función del sexo del aspirante.

Para poder participar en estas pruebas **se deberá presentar certificado médico**, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que: "el aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las mencionadas pruebas físicas recogidas en la Base 4.1.c) de las Específicas, para el acceso a plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid".

No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE CONSTE DE MANERA LEGIBLE LA IDENTIDAD DEL MÉDICO Y Nº DE COLEGIADO que firma el certificado. Este certificado médico no excluye de la obligación de someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere la base 4.1.d) respecto a la cuarta prueba de la fase de oposición.

En el desarrollo de estas pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje al número de aspirantes que, previo acuerdo, determine el Tribunal. De obtenerse en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximos admisibles por los





órganos con competencia en la materia, el/la aspirante será eliminado de las pruebas por el Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas físicas provistos, inexcusablemente, de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento), ropa deportiva, traje y gorro de baño.

SEXTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María del Carmen Morillas Delgado

